

JOSE RAMON ARANZABAL CARRIQUIRI, SECRETARIO DE LA LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, en cumplimiento de lo requerido en el oficio del Gobierno Civil de Guipuzcoa, Negociado 2, Número 3636,

C E R T I F I C A que el acta de constitución de LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, que obra en mi poder, dice literalmente: En la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Mondragón, a las siete de la tarde del día ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, previo aviso, se reunieron los siguientes señores: D. José Aguirregomezcoarta Echeverría, D. Antonio Balerdi Arabaolaza, D. Juan Echeverría Arabaolaza, D. Isidoro Echeverría Maidagan, D. Juan José Goresabel Guridi, D. José Lasa Ofativia, D. Eustasio Marcaide Larrañaga, D. José Otaduy Uribesalgo, D. Nicolás Uriarte Ceberio, D. Francisco Urrutia Uribecheverría, en representación de los socios militantes; D. Fernando Aguriñondo Menchaca, D. Andrés Bidaburu Arabaolaza, D. Vicente Garitano Isasmendi, D. José Azcoaga Rezusta, D. Mariano Azcarate Berecibar, en representación de las entidades y corporaciones; D. Claudio Aranzabal Achotegui, D. Tiburcio Arregui Larrañaga, D. Basilio Mugica Ezpeleta, D. Gregorio Mancebo Vazquez, D. Angel Zubillaga Jauregui, en representación de los padres de los alumnos; D. Gregorio Echeverría Zubia, D. Eugenio Rezusta Olañeta, D. Ignacio Chacón Xerica, D. Eugenio Ugarte Balanzategui, D. José San Martín Pérez, D. Florencio Garay Arregui, D. Domingo Arzamendi Aranzabal, D. Jesús Letona Arrieta, D. Juan Uribecheverría Mondragón, D. José Ramón Aranzabal Carriquiri, en representación de las entidades patrocinadoras; D. Santiago Bastida, Alcalde de Mondragón, en representación de socios meritorios; D. José Luis Iñarra Orcaizaguirre, Párroco Arcipreste de Mondragón, D. José María Arizmendi-Arrieta Madariaga, Consiliario, D. José Martínez de Ubago Millicua, en representación de los iniciadores. Leído el Reglamento por D. José María Arizmendi-Arrieta Madariaga, se acordó dar por constituida la Sociedad según el mismo y a este objeto a tenor de su artículo diez y siete componen el Consejo de Patronato los diez representantes de los socios militantes expresados en el primer término de esta acta, los cinco representantes de entidades y corporaciones indicados a continuación: los cinco representantes de padres de los alumnos que les siguen; los diez representantes de entidades patrocinadoras: el Señor Párroco de Mondragón, el Señor Alcalde de Mondragón, en representación de socios meritorios y el Señor Consiliario D. José María Arizmendi-Arrieta; así mismo acuerdan designar la siguiente Junta de Patronato: Presidente D. Gregorio Echeverría Zubia, Vice-Presidente D. Ignacio Chacón, Teserero D. Nicolás Uriarte Ceberio, Secretario D. José Ramón Aranzabal Carriquiri, Vocales D. Santiago Bastida, Alcalde de Mondragón, D. Juan José Goresabel y D. Claudio Aranzabal y el Consiliario que designe el Sr. Obispo a propuesta del Sr. Párroco de Mondragón. Se levantó la sesión firmando el acta todos los miembros de la Junta y Consejo de Pa-

tronate arriba expresados. Mondragón ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. José Luis Iñarra, Santiago Bastida, Gregorio Echeverría, Nicolás Uriarte, Juan José Goresabel, José María Arizmendi, Ignacio Chacón, Isidor Echeverría, Eustasio Marcaide, José Aguirregomezcerta, José Ramón Aranzabal, Claudio Aranzabal, Tiburcio Arregui, Mancebo Gregorio, Angel Zubillaga, Basilio Múgica, Andrés Bidaburu, Fernando Aguriendo, Vicente Garitano, Eugenio Rezusta, José Azcoaga, Mariano Azcarate, José Iasa, José Otaduy, Juan Echeverría, Antonio Balerdi, Francisco Urrutia, José San Martín, Eugenio Ugarte, Florencio Garay, Domingo Arzamendi, Jesús Letona, Juan Uribecheverría. "La precedente acta es copia literal de la original de referencia y la expido para remitir al Gobierno Civil debidamente reintegrada y formalizada. Mondragón a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

V.B.  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO